

una quarta

Por manera que imporia la suficiencia

Data: In mill trescientos y tresca<sup>ta</sup> y  
seiete y un mis de D. y rechetados con  
los in mill trescientos treinta y nueve  
y dos mis de la misma moneda  
que monta el cargo que me esco hecho

Cargo=

X10332 D. y 2 mis & 2=

Dava=

X10313 D. y 1 mis & 2=

Alcanse contra mi=

X10025 D. y 11 mis & 2=

Resulta de Alcanse a favor de dha villa

y contra mi: Veinte y cinco ca. y quince mis de D. Sabes Señores a  
pluma o vuna que supo que se reconocera se ha de desacer; con  
esta conformidad, se esta quenta cierta y verdadera a mi<sup>o</sup> axel  
y entendor sin dolo ni fraude alguno; y así lo juro a Dios nro  
señor y a su señal de Cruz on forma de derecho: Madrid doce de  
Enero, de mill trescientos quarenta y seis

Juan Lorenzo

